

LOBOS, 1 de NOVIEMBRE de 1973.-

H.C.D. 153/73

Señor
INTENDENTE MUNICIPAL
DON RUBEN I. SOBRERO
S/D.

El Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A


ARTICULO 1º.-Autorízase al D.E. para vender en pública subasta y con arreglo a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, los rezagos existentes en depósito Municipal y que se enumeran a fs/ 2/3 del expediente No. 4067-09636/73.-


ARTICULO 2º. El producido de la venta que se autoriza por el artículo anterior se afecta de la siguiente forma : \$ 10.000,00 para cubrir el cálculo de recursos en su rubro 2 - Sub- rubro 6 y el remanete para reforzar en la Jurisdicción 1- Sección 1 - Sector 1 - Inciso 1. -Partida Principal 6 del Presupuesto de Gastos vigentes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al D.E. y archívese.

Dada en la Sala del Honorable Concejo Deliberante a 31 días del mes de Octubre de 1973.-

Sin mas , saludo a Uá. muy Atte.


JOSE MARIA MATHEOS
SECRETARIO H. C. D.


FULVIO GALIMI
PRESIDENTE H. CONSEJO DELIBERANTE